



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-320/23

Corresponde al EXP. N° 0751/2023

BAHIA BLANCA, 26 de septiembre de 2023

VISTO:

La Resol. CSU-148/23 que autorizó la creación de dos (02) pasantías internas con destino al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación en el marco del proyecto "Red de información meteorológica Ministerio de Desarrollo Agrícola" del Programa "Impact.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA" por el término de seis (06) meses;

Las Resol. CDCIC-128/23 y CDCIC-129/23 mediante las cuales se designaron a los estudiantes Aldana Case y Branco Andrés Martínez Carpineti respectivamente como pasantes;

La Resol. CSU-514/23 mediante la cual se rectifica el artículo 5º de la resolución CSU-148/23 en lo referente a la imputación presupuestaria;

Las Resol. CDCIC-226/23 y CDCIC-225/23 mediante las cuales se modificaron las resoluciones de designación de Aldana Case y Branco Andrés Martínez Carpineti respectivamente en lo referido a la afectación presupuestaria;

La nota presentada por el Lic. José Moyano, Co-Director del citado proyecto solicitando extender dichas pasantías por dos meses adicionales; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha aún no se han culminado las tareas que realizan en el marco de la mencionadas pasantías y es necesario extender la duración de las mismas por dos (02) meses más con el fin de continuar las tareas iniciadas;

Que los alumnos Case y Martínez Carpineti han dado su anuencia para continuar desempeñándose como pasantes;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha de 26 de septiembre de 2023, solicitar dicha prórroga;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE
CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN
RESUELVE:**



///CDCIC-320/23

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior prorrogar por dos (02) meses las designaciones de los alumnos **Aldana Daniela CASE (LU: 104870 – Leg. 16144)** y **Branco Andrés MARTINEZ CARPINETI (LU: 125561 – Leg 15899)** como pasantes internos al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 02 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) a sus efectos; gírese al Consejo Superior Universitario a los fines que corresponda.-----